

de Padre y Madres en q.^{ta} hace presente la liquidación y adeudo al ramo de Otencilio de los años de mil ochocientos sesenta hasta el ochocientos ochenta, ascendiendo a trescientos veinte y dos r.^{os} dos maraved.^{os} que se dice adeudo por las casas q.^{as} posee; manifestando q.^{ue} aun no ha tomado posesion de dhas. propiedades con respecto a estar siguiendo la testamentaria de su difunto Padre D. Alfonso Mercas, por lo q.^{ue} se es imposible poder satisfacer dho. adeudo mediante a la extrema indigencia en q.^{ue} se halla, con otras razones que contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo que no se le puede exponer a dha. Intendencia del pago por estar prevenido por Superiores ordenes, y si se le da el termino de quinze dias para q.^{ue} lo verifique.

Viose un Memorial de Juana Roca Vecina de esta Ciudad en q.^{ue} expone q.^{ue} D. Tomas de Espadero no le entrega un niño huérfano llamado Tore, para q.^{ue} lo criara diciendole q.^{ue} se le pagaria a razon de un Real diario en cuya inteligencia lo recibio, pero habiendo ido a cobrar el mes pasado se le ha detenido la paga sin saber la causa por cuyo motivo pide se le dé dha. paga como lo demas benideras, por los motivos q.^{ue} contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo: Pare al Sr. Regidor D. Enrique Cata encargada de dho. ramo de Expositos para q.^{ue} en vista de la expresada

